

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **011**

Fecha: 9 DE FEBRERO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2018 00109	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	RICARDO JOSE AGUILERA BUSTAMANTE	Auto Concede Recurso de Apelación PRIMERO: Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo en contra de la sentencia anticipada de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), y como consecuencia de ello envíese al Centro de Servicio de los Juzgados Civiles y Familia en Oralidad de Valledupar, con el fin de que sea repartido ante los Juzgados Civiles Del Circuito De Valledupar. Oficiese.	08/02/2022	
20001 41 89 001 2018 00621	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.	LEONARDO JOSE - MURGAS NAMEN	Auto decreta medida cautelar	08/02/2022	
20001 40 03 003 2019 00433	Divisorios	ANEDIS MARIA MARIN VELASQUEZ	ANIBAL - VIDAL MANZANO	Auto que Ordena Correr Traslado Del anterior informe de avalúo comercial, presentado por el demandado, respecto de las mejoras realizadas al inmueble objeto de división, por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$9.544.414.00), Igualmente respecto del valor comercial del inmueble por valor de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$223.000.000), córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 444 numerales 1°, 2° y 4° del Código General del Proceso.	08/02/2022	
20001 40 03 003 2020 00480	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	WALTER RICARDO LOPEZ DUQUE	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora	08/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00097	Ejecutivo Singular	ALVARO VICENTE - FUENTES MEJIA	RAFAEL - SUAREZ VILLERO	Auto libra mandamiento ejecutivo SE NOTIFICA AUTO DEL 07 DE ABRIL DE 2021, EL CUAL POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE INCLUYO EN EL RESPECTIVO ESTADO. PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del ALVARO VICENTE FUENTES MEJIA.	08/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00344	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	INGRID PAOLA DE LA CRUZ GOMEZ	Auto Niega cesion credito Primero: Abstenerse de aceptar la Cesión de Derechos sobre Crédito hipotecario, solicitada.	08/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00344	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	INGRID PAOLA DE LA CRUZ GOMEZ	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora	08/02/2022	
20001 40 03 003 2021 00557	Ejecutivo Singular	TOCAMEDIC COLOMBIA SAS	ING CLINICAL CENTER S.A.S.	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	08/02/2022	
20001 40 03 008 2021 00618	Ejecutivo Singular	ROBING HARDANYS ORTIZ OSPINO	FREDY ALFONSO - POLO FLOREZ	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. En consecuencia, se otorga el término de cinco (5) días para subsanar el defecto advertido, so pena de rechazo.	08/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00009	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DAISY ESTHER- MEJIA HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	08/02/2022	
20001 40 03 003 2022 00009	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DAISY ESTHER- MEJIA HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar	08/02/2022	
20001 40 03 003 2022 00017	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDUARDO LUIS GONZALEZ ANGARITA	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva de menor cuantía en referencia, presentada en contra de EDUARDO LUIS GONZALEZ ANGARITA, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	08/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO**